

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada desde la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, con sede en Cipolletti, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés del Curso “Los Lenguajes en la Educación Infantil”, presentado desde la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, con una carga horaria de 360 hs. cátedra, destinado a Docentes de Nivel Inicial y Primario, con sección de Nivel Inicial a cargo, personal del ETAP y de los Centros de Cuidado Infantil de la Línea Sur de esta Provincia;

Que el Curso está organizado en tres etapas: la primera, virtual de 90 hs. cátedra, la segunda presencial de 60 hs. cátedra y la tercera virtual de 150 hs. cátedra más 60 hs. cátedra por el informe final;

Que el objetivo general es: crear espacios de formación colectivos que posibiliten el intercambio de saberes y experiencias sobre el desarrollo de los lenguajes en la infancia, posibilitando la reconstrucción de conocimientos a partir de la teoría y de la práctica;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Curso “Los Lenguajes en la Educación Infantil”, presentado desde la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, con una carga horaria de 360 hs. cátedra, destinado a Docentes de Nivel Inicial y Primario, con sección de Nivel Inicial a cargo, personal del ETAP y de los Centros de Cuidado Infantil de la Línea Sur de esta Provincia.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primaria correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Inicial y Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 627  
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General